

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 685/17

AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS

A N U N C I O

DELEGACIÓN Y SUSTITUCIÓN EN LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO DE ALCALDE, EN EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, AL OBJETO DE RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

Por medio del presente se hace público que, mediante Decreto de Alcaldía número 51/2017 de 3 de marzo, el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sinlabajos ha resuelto, por concurrencia de causa de abstención de acuerdo con lo previsto en el art. 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la delegación puntual y sustitución en las funciones propias del cargo de Alcalde de Sinlabajos, al objeto de la resolución del procedimiento de concesión de licencia de primera ocupación instada por José Antonio López González en relación a vivienda de nueva construcción ubicada en la Calle Mesones, número 5 de Sinlabajos (Ávila), así como de cualquier otro acto inherente a dicho procedimiento, en el primer teniente de Alcalde, Dña. Gema López García, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 47 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1.986.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del reglamento citado.

En Sinlabajos a 3 de marzo de 2017

El Alcalde-Presidente de la Corporación, *José Antonio López González*.